

**Acta de Asamblea general extraordinaria de ADFI.
Miércoles 19 de julio 2017. Salón rojo de la Facultad de Ingeniería, Montevideo.
Se reúne en 2° llamado, con 16 afiliados presentes.**

Mesa: Sandra Kahan (Presidente) y Alejandro Gutiérrez (Secretario)
Firman Actas: Matías Valdés y Claudina Rattaro.

Orden del Día:

- 1) Financiamiento de la refuncionalización del Hospital de Clínicas.**
 - 2) Convención de ADUR, con los siguientes puntos en su orden del día:**
 - a) Presupuesto.**
 - b) Estatuto de ADUR.**
 - c) Estatuto del personal docente.**
 - d) Elección Comisión ejecutiva de ADUR.**
-

Resolución 1: Se fija la hora de finalización de la Asamblea para las 15:30, cerrando la lista de oradores a las 15:00 en caso en que a esa hora se esté discutiendo el tema 1. (Unanimidad)

Resolución 2: Limitar el tiempo de exposición a 3 minutos (Unanimidad).

Tema 1: Financiamiento de la refuncionalización del Hospital de Clínicas.

Resolución 3: Reconsiderar la resolución sobre el Hospital de Clínicas aprobada el 22 de junio, cuando se levantó el cuarto intermedio aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 14 de junio. (18 afirmativa, 1 negativa, 4 abstenciones)

Resolución 4: Limitar el tiempo de exposición a 5 minutos (18 afirmativas, 4 negativas, 1 abstención)

Se presentan tres mociones a la mesa. Se leen las mociones.

Resolución 5: (21 afirmativas, 0 negativas, 2 abstenciones)

- a) Postergar la votación de las tres mociones sobre el tema 1.
 - b) Encomendar a los proponentes de las mociones Ivan López, Nicolás Wschebor y Matías Valdés (y a los compañeros que así lo deseen) la redacción de una única moción de resolución que refleje los consensos y, eventualmente, presente alternativas donde no los hubiera.
 - c) Declararse en cuarto intermedio hasta el jueves 27 de Julio a las 13hs
-

Siendo las 13:00 del día jueves 27/07, se levanta el cuarto intermedio.

Resolución Asamblea ADFI - Sobre Financiamiento de la refuncionalización del Hospital de Clínicas - 27 de Julio de 2017

Aprobada por Unanimidad.

Visto:

- 1) Que el CDC se encuentra discutiendo sobre la pertinencia de utilizar el mecanismo de Participación Público-Privada (PPP) para financiar la refuncionalización del Hospital de Clínicas.
- 2) El informe de prefactibilidad de financiamiento por la vía PPP de las obras del Hospital de Clínicas y la presentación que sobre el mismo efectuara el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Rodrigo Arim en el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

- 3) Dicho informe señala que el financiamiento por la vía PPP no representa una ventaja significativa en lo económico con respecto a las vía tradicional de financiación por obra pública.
- 4) Dicho estudio también señala que, en caso de financiar las obras y el mantenimiento del Hospital de Clínicas por la vía PPP, la Universidad quedaría endeudada por muchos años sin garantía de que los fondos para pagar dicha deuda no comprometan el conjunto del presupuesto universitario. Este problema es particularmente difícil de resolver porque los plazos involucrados exceden ampliamente un periodo de gobierno.
- 5) La dificultad señalada en el punto anterior es común a cualquier vía de financiamiento, en lo que tiene que ver con el mantenimiento, en la medida que el presupuesto del Hospital de Clínicas no está separado del resto de la Universidad.
- 6) El Parlamento tiene a consideración los incrementos presupuestales a asignar a la UdelaR para el próximo año 2018 que incluyen un pedido específico para comenzar las obras del Hospital de Clínicas.
- 7) Incluso a nivel gubernamental se ha señalado dificultades varias para concretar en plazos razonables obras por la vía PPP, aun en casos de proyectos cualitativamente más simples que la reforma de un hospital.

Considerando:

- 1) La importancia que la Asociación de Docentes de la Facultad de Ingeniería asigna a lograr que el Hospital de Clínicas alcance estándares de funcionamiento acordes con las necesidades nacionales.
- 2) El esfuerzo que la Universidad se encuentra realizando, a instancias del rectorado, para formular un plan de desarrollo del Hospital incluyendo aspectos académicos, arquitectónicos, de gestión y de atención a los usuarios.
- 3) Dicho esfuerzo han redundando en avances muy importantes para poder reformar el Hospital y mejorarlo significativamente pero que el logro pleno de dicho proyecto requiere cambios edilicios profundos.
- 4) La resolución reciente del Consejo Directivo Central universitario, en la que se considera que la vía PPP no parece ser la más conveniente para financiar la reforma del Hospital.
- 5) En su Convención de 2016, en relación a la financiación de "la reforma de la planta física del Hospital de Clínicas", ADUR resolvió: "Condicionar la decisión del financiamiento a que (...) se obtengan las garantías de que la financiación de esta obra no comprometerá el presupuesto universitario ya asignado."
- 6) La necesidad, ante un desafío presupuestal de enorme envergadura, que la decisión se tome intentando lograr amplios acuerdos.
- 7) No existen consensos políticos en la UdelaR para avanzar en el proceso de PPP.
- 8) Lo resuelto y discutido por la Asamblea de ADFI en su sesión del 22 de junio del 2017.

La Asociación de Docentes de la Facultad de Ingeniería resuelve:

- 1) Manifiestar la inconveniencia de utilizar el mecanismo de PPP para financiar las obras del Hospital de Clínicas bajo las condiciones que hoy están planteadas.
- 2) Proponer a la Convención de la Asociación de Docentes de la Universidad de la República suspender el trámite de financiamiento de la reforma del Hospital de Clínicas por la vía PPP.
- 3) Proponer, asimismo, que ADUR impulse que:
 - a) Se establezcan negociaciones al más alto nivel tendientes a incorporar plénamente el Hospital de Clínicas al Sistema Nacional Integrado de Salud, debiendo tomar la Universidad las medidas de reestructura administrativas necesarias para que ello suceda.
 - b) Exigir que los servicios de atención del Hospital de Clínicas sean financiados por ASSE de una manera que refleje su importancia en el nivel asistencial.
 - c) Se tomen las medidas legislativas que viabilicen que el presupuesto para reformar y mantener el Hospital de Clínicas no comprometa al resto del presupuesto universitario.
 - d) Se solicite al Comité del Hospital de Clínicas nombrado por el CDC estudiar la posibilidad de vías alternativas de financiamiento del plan de refuncionalización. Dichas propuestas deberán ser

respaldadas con los estudios rigurosos correspondientes.

e) Se reafirme la solicitud presupuestal universitaria y, en particular, el pedido de 11 millones de dólares para el año que viene con miras a comenzar rápidamente las obras del Hospital de Clínicas.

Tema 2: Convención de ADUR, con los siguientes puntos en su orden del día:

a) Presupuesto.

La Comisión ad-hoc votada en la Asamblea del 14 de junio elaboró un folleto informativo que ya fue aprobado por la Directiva de ADFI.

La Intergremial Universitaria convoca a una Concentración y Marcha el próximo viernes 4/08 a las 18hs. El Consejo Federal de ADUR del 24/07/2017 resolvió Paro de Actividades a partir de las 17hs.

b) Estatuto de ADUR.

Se posterga.

c) Estatuto del personal docente.

Nicolás Wschebor explica el documento que se discutirá en la Convención en su carácter de co-autor, junto a Alejandro Bielli y Gianella Bardazano. Los autores fueron convocados por el Sr. Rector dado que habían participado de la redacción del articulado que ADUR había dictado (y buena parte ya había sido aprobado) en el período 2013-2014.

Resolución Asamblea ADFI – Estatuto del Personal Docente - 27 de Julio de 2017

- 1) Manifiestar la importancia que ADFI le da a la reforma del Estatuto del Personal Docente. (17 afirmativas, 0 negativas, 3 abstenciones)
- 2) Ratificar las resoluciones que ADUR ya ha tomado sobre el tema. (17 afirmativas, 0 negativas, 3 abstenciones)
- 3) Generar las condiciones para que la reforma sea votada en el CDC a más tardar en abril del 2018, dando las instancias de resolución sobre el conjunto de los artículos por parte de ADUR en el correr de este año. (16 afirmativas, 0 negativas, 4 abstenciones)
- 4) Apoyar la aprobación de aquellos temas en que ADUR ya tenga una posición tomada y que generen amplio consenso en el CDC, antes de setiembre de este año. (16 afirmativas, 0 negativas, 4 abstenciones).

d) Elección de Comisión Ejecutiva de ADUR.

Se presenta la candidatura del compañero **Pablo Ezzatti (ADFI)** para integrar la Comisión Ejecutiva de ADUR, quien manifiesta su disposición a integrarla.

Se presentan las candidaturas de los siguientes compañeros que integran la actual Comisión Ejecutiva y que confirmaron su disposición a seguir integrándola:

- Alejandro Bielli (ADUR-Veterinaria)
- Rafael Rey (ADUR- Ciencias Sociales)
- Norberto Rodríguez (ADUR- Agronomía)

Se sigue consultando a otros compañeros.

Resolución Asamblea ADFI – Elección Comisión Ejecutiva de ADUR - 27 de Julio de 2017

(Aprobada por Unanimidad)

- 1) Aprobar la presentación de todos los compañeros nombrados como candidatos a la Comisión Ejecutiva de ADUR.
- 2) Con el objetivo de conocer el nombre de otros posibles candidatos y definir la posición de los convencionales de ADFI respecto de este asunto y del tema (2b) en la Convención, declarar la Asamblea en cuarto intermedio hasta el jueves 3 de agosto a las 13hs

Siendo las 13:00 del día jueves 03/08, se levanta el cuarto intermedio.

Firma acta (en ausencia de Claudina Rattaro): Facundo Benavidez.

d) Elección de Comisión Ejecutiva de ADUR.

Compañeros que aceptaron ser candidatos, hasta el momento:

Alicia Álvarez (S) (OCE), Santiago Alzugary (OCE), Gianella Bardazano (DER), Hugo Barone (S) (DER), Alejandro Bielli (VET), Alejandro Casas (CCSS), **Pablo Ezzatti (ING)**, Maynés López (S) (MED), Rafael Rey (CCSS), Norberto Rodríguez (AGRO), Héctor Romero (CURE).

Resolución Asamblea ADFI – Elección Comisión Ejecutiva de ADUR - 03 de Agosto de 2017

Mandar a los convencionales de ADFI en el siguiente sentido y en función de las candidaturas conocidas hasta el momento :

1) Votación de titulares:

a) Apoyar la candidatura de Pablo Ezzatti porque, además de su actuación académica, su participación en la Directiva de ADFI y su desempeño en el cogobierno de FING, es un compañero que trabajará para fortalecer ADUR atento a las opiniones de los diferentes colectivos y en defensa de la unidad del gremio que representa a todos los docentes de la Universidad de la República. (13 afirmativo- 0 negativo-2 abstenciones)

b) Apoyar la candidatura de Gianella Bardazano porque, además de su actuación académica y en diferentes espacios universitarios, es la única candidata titular y ADFI entiende que debe apoyar la participación de las mujeres en la Comisión Ejecutiva de nuestro gremio. (14 afirmativo- 0 negativo- 1 abstención)

c) Para elegir al resto de los titulares, repartir equitativamente los votos de los convencionales de ADFI entre los compañeros: Santiago Alzugary, Alejandro Bielli, Norberto Rodríguez, Rafael Rey. Si surgiesen nuevos nombres para titular, ADFI también los apoyaría pero como suplentes siguiendo el criterio que se explica a continuación. (13 afirmativo- 0 negativo - 2 abstenciones)

2) Votación de suplentes:

a) Apoyar la candidatura de Hector Romero porque, además de su actuación académica y en diferentes ámbitos universitarios, pertenece al CURE (siendo el único candidato de un servicio no capitalino) y ADFI entiende que es muy positivo para el gremio que la Comisión Ejecutiva también se integre con compañeros de los centros radicados en el interior. (14 afirmativo - 0 negativo - 1 abstención)

b) Para elegir al resto de los suplentes, repartir equitativamente los votos de los convencionales de ADFI entre todos los compañeros que han aceptado ser candidatos. Si surgiesen nuevos candidatos (titulares no elegidos o suplentes), se los integraría al criterio salvo objeción fundada de uno de los convencionales. (14 afirmativo - 0 negativo - 1 abstención).

c) Estatutos de ADUR.

Resolución Asamblea ADFI – Estatutos de ADUR - 03 de Agosto de 2017
(Aprobada por Unanimidad).

Propuestas de resolución para llevar a la Convención en el tema estatutos:

PROPUESTA 1.

VISTO:

a. El artículo 14 del estatuto de nuestra asociación que establece:

“El consejo estará integrado por un delegado titular y dos suplentes por cada Asociación miembro. La suplencia será automática.

Aquellas Asociaciones de docentes que no integren ADUR-FDUU podrán enviar delegados observadores con voz pero sin voto previa aceptación del Consejo.

Deberán asistir al Consejo, con voz pero sin voto, si no son delegados, los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

Cada asociación miembro de ADUR-FDUU podrá elegir sus delegados por los mecanismos que entienda pertinentes, mientras en el proceso electivo participen, al menos el **25 % de los afiliados** a la misma. Si la delegación al Consejo de una asociación miembro fuera nombrada por la directiva de la misma, se contabilizará como participación en el acto electivo, el porcentaje de docentes que hayan participado en la elección de la antedicha directiva. En ningún caso podrá una directiva electa en un período anterior a dos años nombrar delegados al Consejo.”

CONSIDERANDO:

a. La necesidad de garantizar el mayor nivel de cumplimiento del estatuto como forma de reforzar la legitimidad de las resoluciones de los organismos de nuestra Asociación, fortaleciendo nuestra herramienta gremial.

b. Que la Convención es el organismo de mayor jerarquía de nuestra Asociación y en cierta medida le compete garantizar los mecanismos para asegurar el cumplimiento de sus estatutos y el funcionamiento acorde de los distintos organismos de la Asociación.

c. Que el estatuto no establece plazos para los delegados de las Asociaciones miembros.

d. La variedad de dificultades de redacción en el actual Estatuto de ADUR señaladas en varias oportunidades que deben ser analizadas globalmente y con tiempo.

e. Que el Estatuto actual prevé una mayoría de convencionales para aprobar cualquier reforma del mismo.

f. La resolución tomada en la sesión del 24 de junio de 2017 de la Convención que permite votar al

Presidente de ADUR en el Federal en caso de empate de la votación entre centros pero que requería una redacción final del artículo correspondiente.

g. La voluntad manifiesta de los diferentes convencionales de generar un buen clima y amplios acuerdos en la Convención.

La convención de ADUR resuelve:

1. Aprobar la redacción del Art. 14 del Estatuto siguiente:

“El consejo estará integrado por un delegado titular y dos suplentes por cada Asociación miembro. La suplencia será automática.

Aquellas Asociaciones de docentes que no integren ADUR-FDUU podrán enviar delegados observadores con voz pero sin voto previa aceptación del Consejo.

Deberán asistir al Consejo, con voz pero sin voto, si no son delegados, los integrantes de la Comisión Ejecutiva. La única excepción a esta regla se producirá en caso de empate de una votación en los votos emitidos por los centros. En dicha situación el Presidente, o quién lo sustituya en la presidencia del Consejo, podrá emitir un voto.

Cada asociación miembro de ADUR-FDUU podrá elegir sus delegados por los mecanismos que entienda pertinentes, mientras en el proceso electivo participen, al menos el **25 % de los afiliados** a la misma. Si la delegación al Consejo de una asociación miembro fuera nombrada por la directiva de la misma, se contabilizará como participación en el acto electivo, el porcentaje de docentes que hayan participado en la elección de la antedicha directiva. En ningún caso podrá una directiva electa en un período anterior a dos años nombrar delegados al Consejo.

Los delegados duraran **dos** años a partir de su elección por la Asociación miembro, pudiendo volver a ser nombrados el número de veces que la Asociación miembro considere.”

2. Establecer el 31/8/2017 como plazo para que todas las Asociaciones Miembros cumplan con las exigencias del estatuto en lo que refiere a la elección de delegados al Consejo Federal (Artículo 14).

3. Que aquellas Asociaciones Miembros que no cumplan con las exigencias mencionadas perderán el derecho a voto en el Federal, el que podrán recuperar una vez que cumplan las exigencias establecidas.

4. Encomendar a la Comisión Ejecutiva fiscalizar el cumplimiento de los puntos anteriores.

PROPUESTA 2.

VISTO:

a. La necesidad de garantizar criterios de participación en el Consejo Federal similares para todos los afiliados, como forma de fortalecer su representatividad y su utilidad como herramienta gremial

CONSIDERANDO:

- a. Que ADUR ha tomado como criterio para las nuevas incorporaciones la unificación de los afiliados dependientes de un mismo consejo o autoridad equivalente (tómese como ejemplo lo actuado en el caso del CURE, ADUR Litoral, o ADUR Oficinas Centrales).
- b. Que los criterios que se utilizan para las nuevas incorporaciones deben ser los mismos para el resto de los afiliados.

La convención de ADUR resuelve:

2. Establecer el 31/10/2017 como plazo para que todas las Asociaciones Miembros dependientes de un mismo Consejo u órgano equivalente unifiquen su representación ante el Consejo Federal.
3. Que aquellas Asociaciones Miembros que no cumplan con las exigencias mencionadas perderán el derecho a voto en el Federal, el que podrán recuperar una vez que cumplan las exigencias establecidas.
4. Encomendar a la Comisión Ejecutiva fiscalizar el cumplimiento de los puntos anteriores.

PROPUESTA 3:

Postergar la consideración para la Convención del año que viene del análisis de otras propuestas de modificación de los Estatutos de nuestra Asociación. Dicha discusión deberá hacerse en el marco de un análisis global del Estatuto como se requiere en base a las diversas dificultades de redacción señaladas.

Siendo las 15:30hs se finaliza la asamblea, con 15 afiliados presentes.